

**APRUEBA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES
ACADÉMICAS, EL DÍA 24 DE OCTUBRE.**

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.419/2022.

Arica, 20 de octubre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, se ha programado una reunión del Sr. Rector Emilio Rodríguez Ponce, con todos los académicos de la comunidad de Arica, para presentar los elementos más importantes del Informe de Autoevaluación Institucional

RESUELVO:

- 1. Apruébese** suspensión de todas las actividades académicas en la casa central, el día lunes 24 de octubre, desde las 08:00 a las 13:00 horas.
- 2. Publíquese** en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad

CLS/GCP/hta.


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(S)

20 OCT 2022